

EXPEDIENTE: IJCF/CONTRALORIA/72/2019-PRA

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo el día 10 diez de marzo del 2020 dos mil veinte.

De acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción VIII inciso C de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y 39 fracción III y IX del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el Abogado León Felipe Torres González, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, quien actúa legalmente acompañado con los testigos de asistencia Verónica Patricia Cruz García y el Abogado Ramón López Galindo, tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

Visto la totalidad de actuaciones y anexos que integran el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, radicado bajo el número IJCF/CONTRALORIA/72/2019-PRA, en contra de CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL 7CB: -89B7-5@ y 7CB: -89B7-5@, presuntamente por haber cometido diversas irregularidades administrativas, en la que se desprende que QFB 7CB: -89B7-5@, Delegado Regional Zona Altos Norte con sede en Lagos de Moreno, Jalisco, señala a los incoados, de haber cometido diversas irregularidades, pero no aporta ningún medio de convicción que corrobore su dicho, y una vez que fueron citados a comparecer los Ciudadanos CONFIDENCIAL CONFIDENCIAL 7CB: -89B7-5@ y 7CB: -89B7-5@, estos niegan haber cometido los actos que se les imputa, por lo que se advierte que al momento en que se actúa, no existen elementos suficientes para para sancionar a los antes referidos, por tal motivo es de ordenarse y se ordena:

- **En razón que el QFB 7CB: -89B7-5@, Delegado Regional Zona Altos Norte con sede en Lagos de Moreno, Jalisco, no apporto elementos probatorias para acreditar alguna conducta administrativa sancionable a CONFIDENCIAL 7CB: -89B7-5@ 7CB: -89B7-5@ y 7CB: -89B7-5@, quienes al comparecer, negaron en su totalidad haber cometido los actos que se les imputa, por lo que al integrar el presente expediente del procedimiento de**

EXPEDIENTE: IJCF/CONTRALORIA/72/2019-PRA

responsabilidad administrativa, no se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de la presunta responsabilidad que se les atribuye a los servidores públicos, por lo que resulta procedente declarar este procedimiento como asunto total y completamente concluido y se ordena su archivo.

CUMPLASE; ASI LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL ABOGADO LEÓN FELIPE TORRES GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA; QUIEN ACTÚA EN PRESENCIA DE SU PERSONAL DE ASISTENCIA. CONSTE.

Contraloría

**Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses**
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO


Abogado León Felipe Torres González

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza


Abogado Ramón López Galindo

Testigo de Asistencia


Verónica Patricia Cruz García

Testigo de Asistencia